

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97

CAMARMA DE ESTERUELAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas (Madrid), en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2010 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	N.º	DESCRIPCIÓN	EUROS
150	212.00	Reparación, mantenimiento, conservación, infraestructuras y bienes naturales	50.000
150	221.01	Agua	50.000
151	619.01	Plan E. Recuperación senda peatonal	8.000
169	623.00	Plan E. Mejoras polideportivo municipal. ascensor	5.000
171	639.00	Plan E. Reforestación zona verde M-119	4.000
171	212.00	Reparación, mantenimiento, conservación, infraestructuras y bienes naturales	10.000
171	639.00	Plan E. Reforestación zona verde M-119	4.000
332	202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	15.000
342	212.00	Reparación, mantenimiento, conservación, edificación y otras construcciones	20.000
342	213.00	Reparación, mantenimiento, conservación, maquinaria, instalaciones técnicas	25.000
320	22.101	Agua (colegios)	500
324	22.799	Otros trabajos realizados por otras empresas	150.000
330	22.100	Energía eléctrica (biblioteca, auditorio)	2.000
342	213.00	Reparación, mantenimiento, conservación, maquinaria, instalaciones técnicas	25.000
920	221.00	Energía eléctrica (Administración general)	25.000
920	22602	Publicidad y propaganda	6.000
920	22603	Publicación en Diarios Oficiales	10.000
920	22604	Jurídicos y Contenciosos	10.000
920	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	50.000
920	23020	Dietas del personal no directivo	10.000
920	359.00	Otros gastos financieros	21.500
Total			500.000

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

CONCEPTO	N.º	DESCRIPCIÓN	EUROS
130.00		Impuesto sobre actividades económicas	500.000
Total ingresos			500.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Camarma de Esteruelas, a 1 de octubre de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(03/37.935/10)